

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2386-2014

CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 398-2014, Art. IV, celebrada el 10 de junio del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-008), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2331-2014, Art. II inciso 11) del 10 de abril del 2014 (CU-2014-201), referente al oficio SCU-2014-046 del 8 de abril del 2014 (Ref.: CU- 223-2014), suscrito por la Coordinadora General de la Secretaria del Consejo Universitario, en el que remite el informe del estado de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, correspondiente al 2013, elaborado por la Sra. Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

La siguiente información que brinda la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el estado actual de los acuerdos enviados por el Consejo Universitario a esa comisión:

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	ESTADO ACTUAL
Sesión No. 2260-2013, Art. III, inciso 6) del 13 de junio del 2013 (CU-2013-329)	Se dio respuesta en el oficio CU-CPDE y CU-2014-001, el 21 de enero del 2014.
Sesión No. 2264-2013, Art. IV, inciso 1) del 27 de junio del 2013. (CU-2013-357)	Se dio respuesta en el oficio CU-CPDE y CU-2014-001, el 21 de enero del 2014.
Sesión No. 2269-2013, Art. IV, inciso 25) del 18 de julio del 2014 (CU-2013-400) Sesión No. 2225-2013, Art. II, inciso 3.a) del 18 de julio del 2014 (CU-2013-131)	Se encuentra pendiente en la agenda de la Comisión.

<p>Sesión No. 2225-2013, Art. II, inciso 3.a) del 18 de julio del 2014 (CU-2013-131)</p>	<p>Con respecto a este acuerdo la sesión citada (No. 2225-2013, Art. II, inciso 3.a) es una prórroga al acuerdo de la sesión No. 2189-2012, Art. V, inciso 6), sobre los indicadores de Gestión. Este acuerdo ya salió de la Comisión, se dio respuesta en el Oficio CU-CPDE y CU-2013-024, del 31 de julio del 2013.</p>
--	---

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el estado actual de los acuerdos trasladados por el Consejo Universitario a esa comisión

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 289-2014, Art. IV, celebrada el 25 de junio del 2014 (CU.CPP-2014-046), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2311-2014, Art. III, inciso 10) celebrada el 30 de enero del 2014 (CU-2014-048), referente al oficio CR.2014-021, del 21 de enero del 2014 del Consejo de Rectoría, sobre solicitud de enajenación de la Dobladora marca Sthal activo 12811 (REF. CU-022-2014).

Además, conoce la nota DE 136-2014 del 03 de junio del 2014 (Ref.: CU-345-2014), suscrita por el señor René Muiños, director a.i. Editorial EUNED, en el que adjunta copia avalúo No. 002-2013 de la Dobladora marca Sthal, ACTIVO 12811, fabricado en Heidelberg, Alemania, modelo T49 44 KB49-F49.

También, recibe el correo electrónico de la señora Ana Patricia Pereira León, en el que remite acuerdo del Consejo de Producción de la Editorial, sesión 006-2014 del 14 de mayo, 2014, sobre enajenación del equipo Dobladora marca Sthal (REF. CU-323-2014).

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2311-2014, Art III, inciso 10), celebrada el 30 de enero del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto solicitud de enajenación de equipo Dobladora marca Sthal, modelo T4944KB49-F49, activo 12811.

2. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión N°1799-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de enero de 2014
3. El oficio DE-127-2014, de fecha 23 de mayo de 2014, en el que se transcribe el acuerdo del Consejo de Producción de la Editorial, tomado en la sesión N° 006-2014, celebrada el 14 de mayo de 2014, referente a solicitud de enajenación de equipo Dobladora marca Sthal, modelo T4944KB49-F49, activo 12811.
4. El Oficio CU- CPP 037- 2014, de fecha 02 de junio, 2014 mediante el cual la Comisión Plan Presupuesto solicita al señor René Muiños, director a i de la Editorial, avalúo del de equipo Dobladora marca Sthal, modelo T4944KB49-F49, activo 12811.
5. El oficio DE- 136- 2014, de fecha 03 de junio 2014, mediante el cual el señor René Muiños Gual remite a la Comisión Plan Presupuesto avalúo del equipo Dobladora marca Sthal, modelo T4944KB49-F49, activo 12811, elaborado por el señor Manlio Aguilar Durán. (ver anexo N°1)

SE ACUERDA:

Aprobar la enajenación de equipo Dobladora, marca Sthal, fabricado en Heidelberg, Alemania, modelo T4944KB49-F49, activo 12811, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo de Rectoría, mediante acuerdo de la sesión N°1799-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de enero de 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-b)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 293-2014, Art. III, celebrada el 30 de julio del 2014 y aprobado en firme en la sesión 293-2014 del 07 de agosto del 2014 (CU.CPP-2014-058), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2339-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de mayo del 2014 (CU-2014-268), en relación con el oficio OSG-162-2014 del 14 de mayo del 2014 (Ref.: CU-291-2014), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que solicita la enajenación de vehículos institucionales.

Además, la Comisión Plan Presupuesto recibe la nota OSG-259-2014 del 09 de julio del 2014 (Ref.: CU-440-2014), suscrita por la señora Laura Vargas Badilla, jefa Oficina de Servicios Generales, en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión 289-2014, Art. VII, celebrada el 25 de junio del 2014 (CU-CPP-2014-049).

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2339-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de mayo del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Oficina de Servicios Generales, para la enajenación de vehículos institucionales.
2. El oficio OSG-162-2014 del 14 de mayo del 2014 (REF. CU-291-2014), suscrito por la Sra. Laura Vargas Badilla, jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que solicita la enajenación de trece vehículos.
3. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, de la sesión 289-2014, Art. VII, celebrada el 25 de junio del 2014 (CUCPP-2014-049), mediante el cual solicita a la Oficina de Servicios Generales remitir a esta Comisión avalúo de los vehículos en solicitud de enajenación.
4. El oficio OSG 259-2014, de fecha 09 de julio del 2014, suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que adjunta avalúos realizados a los vehículos en solicitud de enajenación y además indica que una vez que se dé la respectiva autorización de la enajenación se debe de devolver las placas al Ministerio de Hacienda (placas 300) y realizar una subasta a la alta.
5. El avalúo N° 47-2014, incluido en el expediente N° 5821, de la Dirección General de Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda, en el que se valoran los vehículos placas Nos. 300-44, 300-51, 300-53, 300-58, 300-68, 300-69, 300-70, 300-78, 300-81, 300- 82, 300-83 y 489816.

SE ACUERDA:

Aprobar la enajenación de los vehículos placas Nos. 300- 44, 300-51, 300-53, 300-58, 300-68, 300-69, 300-70, 300-78, 300-81, 300- 82, 300-83 y 489816, según lo solicitado por la señora Laura Vargas Badilla, jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante oficio N° OSG-162- 2014, del 14 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME

amss**